



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro.009

(Febrero 26 de 1993)

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN
UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las
conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986, y

CONSIDERANDO :

A. Que el Señor **DARIO ALBERTO VALENCIA ZAPATA**, identificado con C.C. Nro.70'043.232 de Medellín presentó a este Despacho petición en el sentido de que le devuelva la cantidad de **TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$300000.00)** que había depositado como cuota inicial para la adjudicación de una Vivienda del entonces llamado **FONDO OBRERO**, suma que depositó el día 17 de Junio de 1990. Pide también que se le reconozca intereses mensuales a la tasa del 2.5% por todo el tiempo del depósito, lo mismo que se le reconozca el valor de unas mejoras que justifica.

B. Que revisada la documentación, se constató que efectivamente la Junta del **FONDO OBRERO** adjudicó inicialmente una Vivienda al solicitante, adjudicación que devino a menos en virtud de una decisión del H. Tribunal Administrativo de Antioquia que anuló la competencia de la Junta para adjudicar.

C. Que se estableció también que la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$300000.00)** fue depositada en la fecha indicada, en cuanto a las mejoras no hay dudas en que fueron efectuadas y que el valor de las mismas lo cobró el Municipio a la nueva adjudicataria, Señora **BERTA ELISA CARDONA**, según testimonio de ella bajo juramento.

D. Que así las cosas, es claro que:

Primero. Las razones para revocar la adjudicación fueron totalmente ajenas al adjudicatario.

Segundo. El interés reclamado por el depositante del dinero es igual al que según el Decreto Ley 1333 de 1986, cobra al Municipio por deudas de valorización, a más de que el solicitante acredite con certificación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santa Rosa de Osos Ltda. que ha debido pagar tal tarifa por el préstamo que le fue otorgado para la compra de la vivienda.

Tercero. Es de rigor que el Municipio, reconozca el valor de los rendimientos de los valores depositados que luego debe restituir, lo mismo



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja 2 del Acuerdo Nro.009 del 02-26-
1993

que de las mejoras efectuadas a sus bienes, pues de lo contrario presentaría un enriquecimiento sin culpas.

E. Que sobre el valor de la cuota inicial no debe haber pronunciamiento, pues tal ya se hizo mediante Resolución Nro.108 de Enero 28 de 1993).

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO

: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que reconozca y pague al Señor DARIO ALBERTO ZAPATA VALENCIA, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C. (\$232.500.00), correspondiente a intereses causados por un capital de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L.C. (\$300000.00), durante 31 meses a una tasa del 2.5 nominal mensual, lo mismo que OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C. (\$82750.00), por concepto de mejoras para un total de TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C. (315250.00).

ARTICULO SEGUNDO

: El gasto que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputará al Artículo 709-2 del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS DOCE (12) DIEZ Y NUEVE (19) Y VEINTISEIS (26) DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Febrero de 19 93

EL ACUERDO No. 009 fue recibido en ésta fecha

PUBLICARSE ☒ EJECUTARSE ☒

EL ALCALDE [Firma]

EL SECRETARIO [Firma]

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde Popular Municipal

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 009 que antecede fue
publicado hoy 28 de Febrero de 19 93
día de concurso público.

SECRETARIO [Firma]

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín, 9 JUN. 1993 de 19 93

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro

El Gobernador [Firma]

Sección Asuntos Mpio.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
[Firma]
Asuntos Municipales